

Expediente: **596/23**

Carátula: **CARRIZO FACUNDO ISMAEL C/ SEGUROS RIVADAVIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/12/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GOSNE, MIGUEL CESAR-DEMANDADO

900000000000 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO

20253202026 - CARRIZO, FACUNDO ISMAEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 596/23



H20703651179

JUICIO: CARRIZO FACUNDO ISMAEL c/ SEGUROS RIVADAVIA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 596/23

Sr. Juez:

Informo a Ud. que de la revisión de las actuaciones del expediente, surge que se encuentra adjuntado un requerimiento de mediación, un escrito y una copia de decreto de un expediente con carátula "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. c/ CANCECO EMILIO FRANCISCO s/ REIVINDICACION", la cual no coincide con la carátula del presente juicio. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 30 de noviembre de 2023. Presento a despacho.

Concepción, 30 de noviembre de 2023.-

Téngase presente lo informado por el actuario en la nota precedente. En consecuencia, remítase los presentes autos a Mesa de Entradas Civil de este Centro Judicial a fin de que proceda a la agregación de los archivos digitales correspondientes al juicio de marras. JAJ

Actuación firmada en fecha 30/11/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.